



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
IL MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 395 .

REF.: Aprueba Aumento
Presupuesto PROGRAMA DE
ASESORIA JURIDICA CABO DE
HORNO S 2015

PUERTO WILLIAMS, 29 JUL. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio Nº 926, de fecha 15.12.2014, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015;
- El Decreto Alcaldicio Nº 0251, de fecha 11/05/2015, el cual designa como Alcalde (S) a don Jaime Fernández Alarcón.
- La modificación Interna expresada en memorando Nº 187, del 29 de Julio 2015.

DECRETO :

1. APRUÉBESE el AUMENTO PRESUPUESTO PROGRAMA ASESORIA JURIDICA CABO DE HORNO S 2015 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo Contratar a un Profesional en las Ciencias Jurídicas, dentro de los programas del Departamento de Desarrollo Comunitario como Asesor en materias de orden Jurídico.

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a la siguiente cuenta:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	24.500.000
	Total	24.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SSC/LSP/scm

Distribución: DAF; DDC; Control; SecMun; Of. Partes.



JAIME FERNANDEZ CALDERON
ALCALDE (S)